



Rancagua, 03 de octubre de 2022

CIRCULAR N° 14 - 2022

Proceso de Postulación y/o Renovación Becas Fundación

Estimadas Familias:

La Fundación Educacional Instituto O'Higgins, inicia su Proceso de Postulación y/o Renovación de Becas para el período 2023. Dado lo anterior, se solicita poner atención a lo siguiente:

1. **FECHA DE POSTULACIÓN: Miércoles 05 de Octubre al Lunes 28 de Octubre.**
Fuera de este plazo, no se recibirán más solicitudes de Becas.
2. Para postular, deben retirar en Secretaría de Rectoría las Bases y el formulario de Inscripción, o descargarlo desde nuestro sitio web www.iomaristas.cl (Sección Destacados), o solicitarlo vía correo electrónico a cvaras@iomaristas.cl
3. La entrega de documentos debe hacerse **sólo de forma presencial** en la Oficina de Secretaría de Rectoría, en horario de 07:50 a 13:45 horas y de 15:45 a 18:00 horas.-
4. **ENTREGA DE RESULTADOS:** Los resultados finales de este proceso se enviarán por carta al correo asignado al momento de postular, el día viernes 02 de diciembre.
5. **REGLAMENTO DE BECAS:**
 - 5.1 Existe un Fondo de Ayuda para los apoderados o familias que tienen dificultades económicas, los que pueden optar a una "Beca temporal" para su pupilo (expresada en un porcentaje del monto de la colegiatura anual).
 - 5.2 Estas Becas estarán vigentes mientras la situación económica se mantenga (previa revisión a mitad de año) y tiene una duración máxima de 1 año escolar (marzo - diciembre)
 - 5.3 Además de la situación económica que enfrente la familia, y que son el motivo principal, debe necesariamente **fundamentar** esta solicitud. El estudiante beneficiado de la misma deberá:
 - a) Ser alumno(a) del Instituto O'Higgins al menos por **dos años consecutivos y completos** (no considera el año en curso) al momento de hacer efectiva la solicitud. Se considerará los matriculados durante el año 2020.

- b) El alumno(a) y su familia debe tener una actitud de **colaboración positiva** con los lineamientos del Proyecto Educativo Evangelizador Marista del Colegio.
- c) Observar un **comportamiento y rendimiento adecuado** que se exprese en un informe favorable de su Desarrollo Personal y Social con conceptos “MB” (Muy Bueno) o “B” (Bueno), o similar, y **no tener más de una calificación deficiente por trimestre.**

5.4 Para postular al Fondo de Becas, es necesario estar al día en el pago de las colegiaturas y cuotas del Centro de Padres correspondientes al mes de octubre 2022; además, no tener deudas o saldos impagos de colegiaturas de años anteriores, ni cheques protestados.-

- 6. **El postular a los beneficios del presente Fondo, implicará que la familia solicitante sea visitada por un(a) profesional del área social contratado(a) para estos fines por el Establecimiento.**
- 7. **La Beca que se otorga es un porcentaje de la Colegiatura mensual** (varía de acuerdo a la situación de cada postulante). **No incluye matrícula ni las cuotas adicionales** dispuestas para algunos de los niveles del colegio, ni la cuota del Centro de Padres.
- 8. Si el alumno(a) que goza de este beneficio se retira del Establecimiento por cualquier causa, pierde todos sus derechos a la misma y, por ende, no es homologable en ningún otro establecimiento de la Congregación en nuestro país.
- 9. **Esta “Beca Solidaria” se pierde automáticamente por:**
 - a) Repetir el año escolar.
 - b) Conducta deficiente o ser alumno(a) condicional en el semestre ya cursado.
 - c) El cambio de las condiciones económicas de la familia por las que se otorgó la Beca.
 - d) Cuando el retiro del alumno(a) sea por enfermedad debidamente acreditada, se mantendrá el beneficio de la beca, siempre que se reincorpore directamente al Colegio, y que no hubiere incurrido en ninguna de las causales que constituyen pérdida del beneficio.
 - e) Constatar que la información o documentación que se adjuntó para postular al beneficio, no se condice con la situación objetiva de la familia, según informe entregado por la profesional que visitó u otros antecedentes proporcionados desde la Administración y Direcciones de Sección.
- 10. En Hoja Anexa, van los documentos solicitados al momento de postular.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Manuel Llanos Galaz
Rector



DOCUMENTOS SOLICITADOS AL MOMENTO DE POSTULAR A LAS BECAS 2023

1. TRABAJADORES DEPENDIENTES:

- Liquidaciones de sueldo de ambos padres (si trabajan ambos)
- Boletas de Honorarios si corresponde
- 12 últimas cotizaciones de ambos padres (si trabajan ambos)

2. TRABAJADORES INDEPENDIENTES:

- 12 últimos IVA pagados o declarados
- Último pago de impuesto a la renta (2022)
- Boletas de Honorarios

3. OTROS:

- Comprobante pago pensión de viudez
- Comprobante pago pensión de alimentos
- Comprobante pago pensión de invalidez
- Certificado de Discapacidad
- Certificado de Salud
- Boletas Gastos de Salud
- Boleta de Agua y Luz
- Comprobante Pago Dividendo o Arriendo
- Comprobante Pago Universidad (Si corresponde)
- Certificado Alumno Regular Universidad (Si corresponde)